



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

2012 01440

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **PORVENIR S.A.** contra **JORGE ESPINAL Y CÍA. S. EN C.S.**, vista la [solicitud](#) de la parte accionante, se ordena oficiar a BANCO DE BOGOTÁ S.A., a fin de que informe los saldos que registraban las cuentas ahorros N° 434061172 y 478023534, y corriente N° 558346623 y 618012876, el **24 de abril de 2019**. Término de 15 días. Por otro lado, vista la [respuesta](#) de BANCO POPULAR, se pone en conocimiento de la parte ejecutante y se ordena librar el oficio a BANCO AGRARIO, conforme la orden de embargo inicial¹. Por secretaría remítanse ambas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

¹ Folio 223 del [Expediente Digitalizado](#)